

72672

Año de la Integración nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00124 - /2012-INIA

24 JUL 2012

Lima,.....

VISTO : El Oficio N° 0512-2012-INIA-EEI-PUN-UA-AP/D de fecha 12/06/2012, que comunica el deceso del trabajador **SILVESTRE RAMOS AQUINO**, ocurrido el dia 04/06/2012, acreditado con el Acta de Defunción N° 5000103443, es necesario efectuar las acciones administrativas de CESE en el cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica. Plaza N° 355 del Cuadro de Asignación de Personal, Nivel P-1 de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, por razones de fallecimiento con efectividad al 05 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante Oficio N° 0512-2012-INIA-EEI-PUN-UA-AP/D de fecha 12/06/2012 el director de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno comunica el fallecimiento del trabajador **SILVESTRE RAMOS AQUINO**, acreditando el deceso con el Acta de Defunción N° 4000103443, por lo que es necesario efectuar las acciones administrativas de CESE, dando por concluidas sus funciones con efectividad al 05 de junio de 2012, en el **CARGO DE ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**. Plaza N° 355 del Cuadro de Asignación de Personal, Nivel P-1, de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y las facultades conferidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2006-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a las visaciones de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CESAR, al servidor **SILVESTRE RAMOS AQUINO**, con efectividad al 05 de junio de 2012, en el **CARGO DE ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**, Plaza N° 355 del Cuadro de Asignación de Personal, Nivel P-1, de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por razones de fallecimiento y lo anotado en el Segundo Considerando de la presente Resolución, quedando encargada la Oficina General de Administración de procesar la liquidación y efectuar el pago de los beneficios sociales de acuerdo a Ley.

Registrese y Comuníquese,



J. ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria